



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABILIZADOR

1. **OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL BIEN:**

Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones

2. **DENOMINACION DE LA CONTRATACION**

Adquisición de estabilizador para la Estrategia de Inmunizaciones de la Red de Salud Arequipa Caylloma

3. **OBJETO DE LA CONTRATACION:**

Contar con estabilizador para regular y mantener constante el nivel de voltaje suministrado a los equipos de cadena de frío y así garantizar su funcionamiento para la conservación y almacenamiento de las vacunas y congelación de paquetes fríos.

4. **FINALIDAD PUBLICA**

Contribuir a proteger la vida y la salud de la población, mediante la disminución de la morbilidad y mortalidad causada por enfermedades prevenibles por vacunas.

5. **AFECTACION PRESUPUESTAL:**

Programa Presupuestal : Desarrollo Infantil Temprano
Meta Presupuestal : 0100 – Niños con vacuna completa
Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
Especifica de Gasto : 26.32.94 Electricidad y electrónica
Tipo de Recurso : No corresponde
Monto total

6. **DESCRIPCIÓN DEL BIEN REQUERIDO**

<u>DESCRIPCION</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>UNIDAD DE MEDIDA</u>
ESTABILIZADOR	29	UNIDAD

a. **DESCRIPCION BASICA DE LAS CARACTERISTICAS DEL BIEN:**

- ✓ Estabilizador
- ✓ Presentación: unidad
- ✓ Con 3 salidas de 220v
- ✓ Voltaje de entrada: 180v-230v
- ✓ Voltaje de salida: 220v
- ✓ 0.1 de error.
- ✓ Fusible de protección sobrecargas (reemplazable)
- ✓ Potencia no menor de 1500 watts
- ✓ Pantalla digital de voltaje salida
- ✓ Tomacorriente de salida tipo Shucko
- ✓ Cable de alimentación Vulcanizado 1 a 1.5 metros aproximadamente, tipo shucko clavija redonda y toma a tierra
- ✓ Protege contra la baja y alta tensión continuada, sobrecalentamiento y cortocircuitos.



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- ✓ Ficha técnica, folleto o manual que contenga las características del bien citadas anteriormente
- ✓ Uso: Equipamiento de cadena de frío: refrigeradoras para vacunas y congeladores para paquetes fríos.

b. PERFIL DEL PROVEEDOR: (Requisitos de Admisibilidad del Postor)

- ✓ Deberá encontrarse en el Registro Nacional de Proveedores.
- ✓ No tener impedimento para realizar Contrataciones con el Estado.

7. PLAZO DE ENTREGA:

✓ **Plazo**

El plazo máximo de entrega de los bienes a adquirir será hasta **veinte (20) días calendarios**, contados a partir **del día siguiente de la SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, en ENTREGA ÚNICA**, será de responsabilidad del proveedor, independientemente de ser sujetos a sanciones y moras contempladas en la Ley General de Contrataciones Públicas, su Reglamento y demás normas aplicables.

8. LUGAR DE ENTREGA Y LUGAR DE INSTALACION DEL BIEN:

- ✓ La entrega de los bienes se realizará en el Almacén sito en Psje. Martinetti 111 – Cercado. El horario para la recepción de los bienes será de 8:00 a 12:20 y 14:00 hasta 16:00 horas.

9. GARANTIA COMERCIAL DEL BIEN:

- ✓ **Alcance de la garantía:** Contra defectos, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.
- ✓ **Período de garantía:** Mínimo de veinticuatro (24) meses.
- ✓ **Condición de inicio del cómputo del período de garantía:** La garantía cubre servicio técnico o el canje del bien contra cualquier falla respecto a la calidad, idoneidad, seguridad y buen estado durante un año a partir de la fecha de compra del producto. La garantía comercial podrá ser del fabricante y/o del postor.

10. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS:

10.1 Mantenimiento preventivo

No corresponde.

10.2 Soporte técnico

No corresponde.

10.3 Capacitación y/o entrenamiento

No corresponde

11. PRESTACIONES ACCESORIAS (de ser el caso):

No corresponde

12. FÓRMULA DE REAJUSTE

No corresponde

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>





“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados el cual no deberá ser menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

14. OTRAS PENALIDADES APLICABLES

No corresponde

15. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

16. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

17. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Capacidad legal

Experiencia del postor en la especialidad

- ✓ El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 27,840.00 (veintisiete mil ochocientos cuarenta con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, **según corresponda**.
- ✓ En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/2,320.00 (dos mil trescientos veinte con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde





“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

- ✓ La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.
- ✓ Se consideran bienes similares a los siguientes: equipos electrónicos o equipos eléctricos.

Acreditación

- ✓ La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

18. CONFORMIDAD DE RECEPCION DEL BIEN:

- ✓ **Áreas que supervisan:** El área o unidad orgánica responsable de la supervisión técnica de la recepción será realizada por el Responsable de Almacén (Sub – Proceso de Almacén).
- ✓ **Áreas que coordinarán con el proveedor:** El áreas o unidades orgánicas con las que el proveedor coordinará sus actividades es el Sub – Proceso de Adquisiciones.
- ✓ **Área que brindará la conformidad:** El área o unidad orgánica responsable de emitir la conformidad en la verificación de las Especificaciones Técnicas, será la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones.
- ✓ En caso de no cumplir con las características solicitadas al momento de emitir la conformidad, se realizará un informe por parte del Coordinador de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones, indicando las deficiencias encontradas.

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA
Lic. Edw. Valdivia Chávez
C.E.P. 46992
COORDINADOR F.C.N.1